



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS

Proceso N°

4188-23

UNO

JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
19 ABR 2023  
PUCÓN

(1)

OF. N° 00288-2023

Parte N° 001413-2023

Pucón, 20 de marzo del 2023.

SEÑOR:  
JUEZ DE POLICIA LOCAL DE PUCÓN.  
PRESENTE.

Informo que el día lunes 20 de marzo del 2023, a las 16:00 horas, en calle Lincoyan esquina Pedro de Valdivia, de la Comuna de Pucón, Sin Rol de Avalúo, se observa la siguiente infracción:

"Infringir el Artículo 116 bis H de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por instalación de antena en Bien Nacional de Uso Público sin el Permiso de la Dirección de Obras y no dar cumplimiento a la Notificación N° 001577 de fecha 17 de marzo del 2023".

#### I.- Datos del infractor

- Nombre: C.G.E Distribuciones Pucón S.A.
- Cedula Nacional de Identidad: 76.411.321-7.
- Domicilio Específico: en calle Lincoyan esquina Pedro de Valdivia. -39.274058° -71.978678°.
- Correo Electrónico: [lamorah@cge.cl](mailto:lamorah@cge.cl)
- Teléfono: +569-93213708.
- Forma de notificación de la infracción:  Personalmente  Por Correo electrónico

#### II.- La presente infracción fue cursada por

- 1.- Rene Alberto Muñoz Colipe, Inspector Municipal, cédula nacional de identidad N° 13.398.865-3
- 2.- Patricio Hernán Victoriano Gonzalez, Inspector Municipal, cédula nacional de identidad N° 9.393.178-5.

#### III.- Observaciones

Téngase presente que el infractor no dio cumplimiento a la Notificación N° 001577 con fecha 17 de marzo de 2023 (Foto N° 8).

#### IV.- Citación

El infractor quedó citado a comparecer ante este Tribunal, a la declaración indagatoria ante el Juzgado de Policía Local de Pucón (JPL) el día 20 de abril del 2023, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía, el parte de infracción fue enviado al correo anteriormente mencionado.

#### V.- Fundamento legal

**Artículo 116 bis H.-** Las torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de tres o menos metros de altura, incluidos en ellos sus antenas y sistemas radiantes, requerirán de aviso de instalación a la Dirección de Obras Municipales conforme a los requisitos establecidos en la Ordenanza General de esta ley. Al mismo aviso estará sujeta la instalación de aquellas estructuras porta antenas que se levanten sobre edificios de mas de cinco pisos y aquellas que se pretenda instalar en zonas rurales, cualquiera fuese su tamaño. La instalación de antenas y sistemas radiantes en una torre ya construida producto de la autorización para colocalizar otorgada por el concesionario en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 bis F no requerirá permiso o aviso alguno de la Dirección de Obras Municipales respectiva.

(2)

## SET FOTOGRÁFICO

205

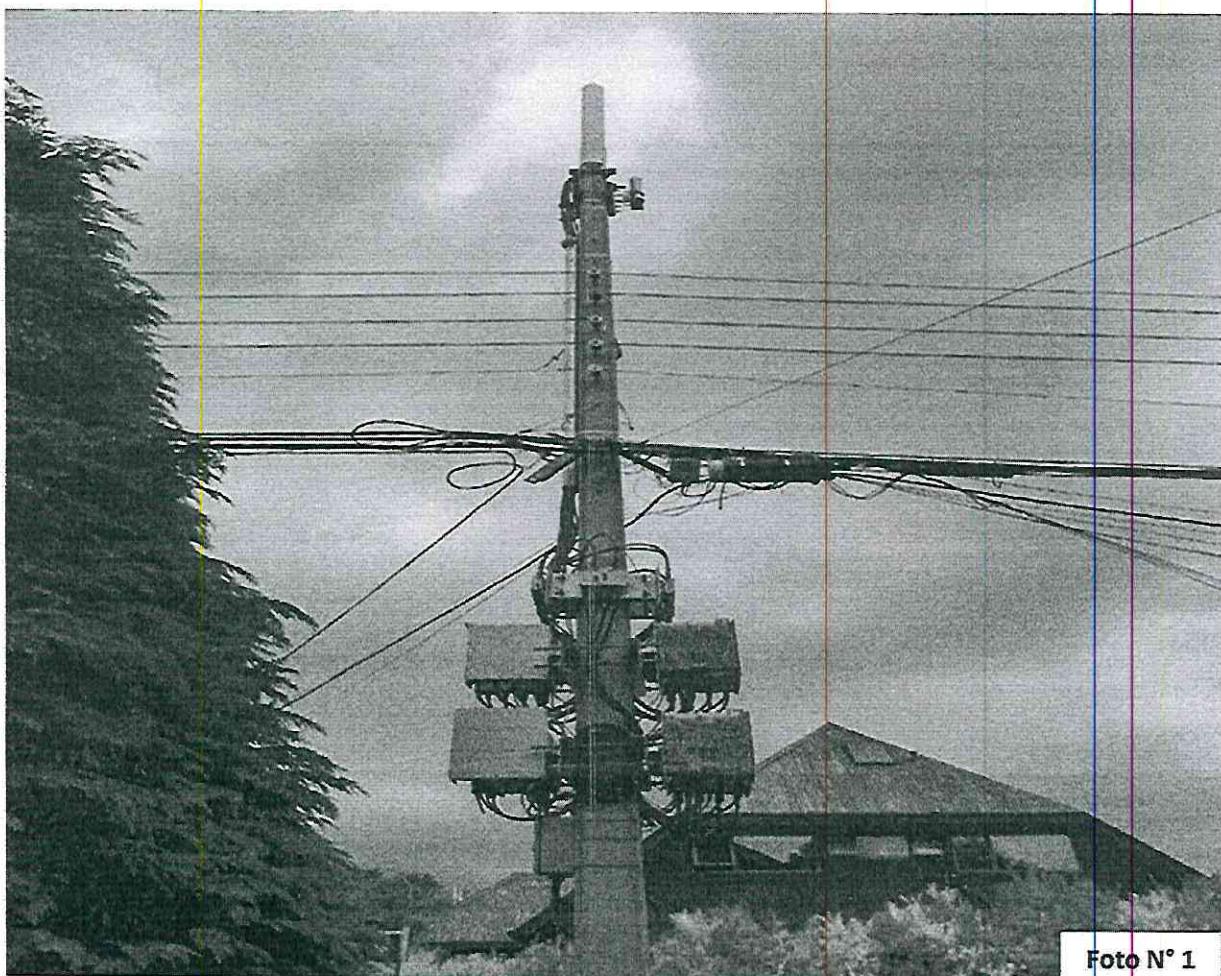


Foto N° 1

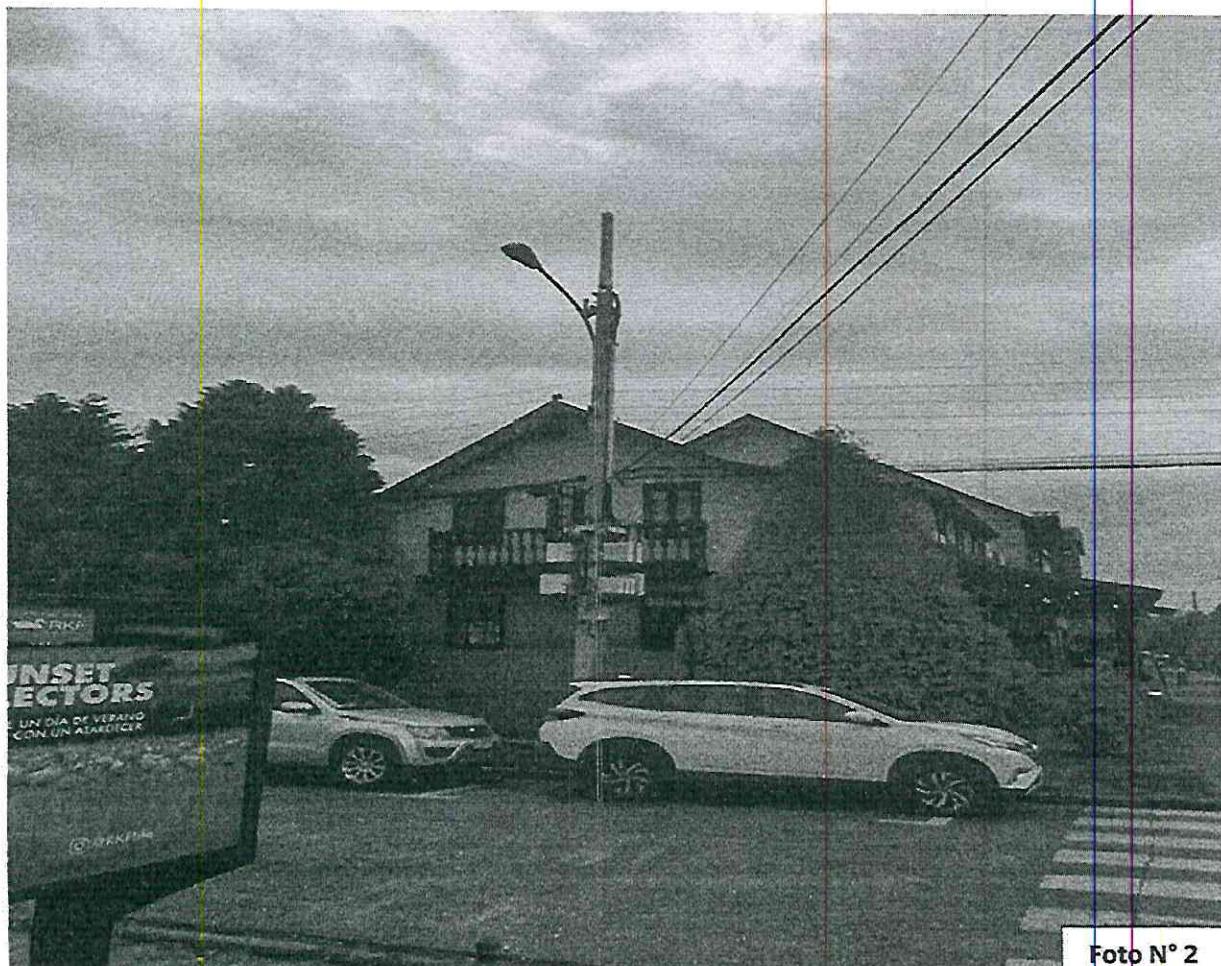
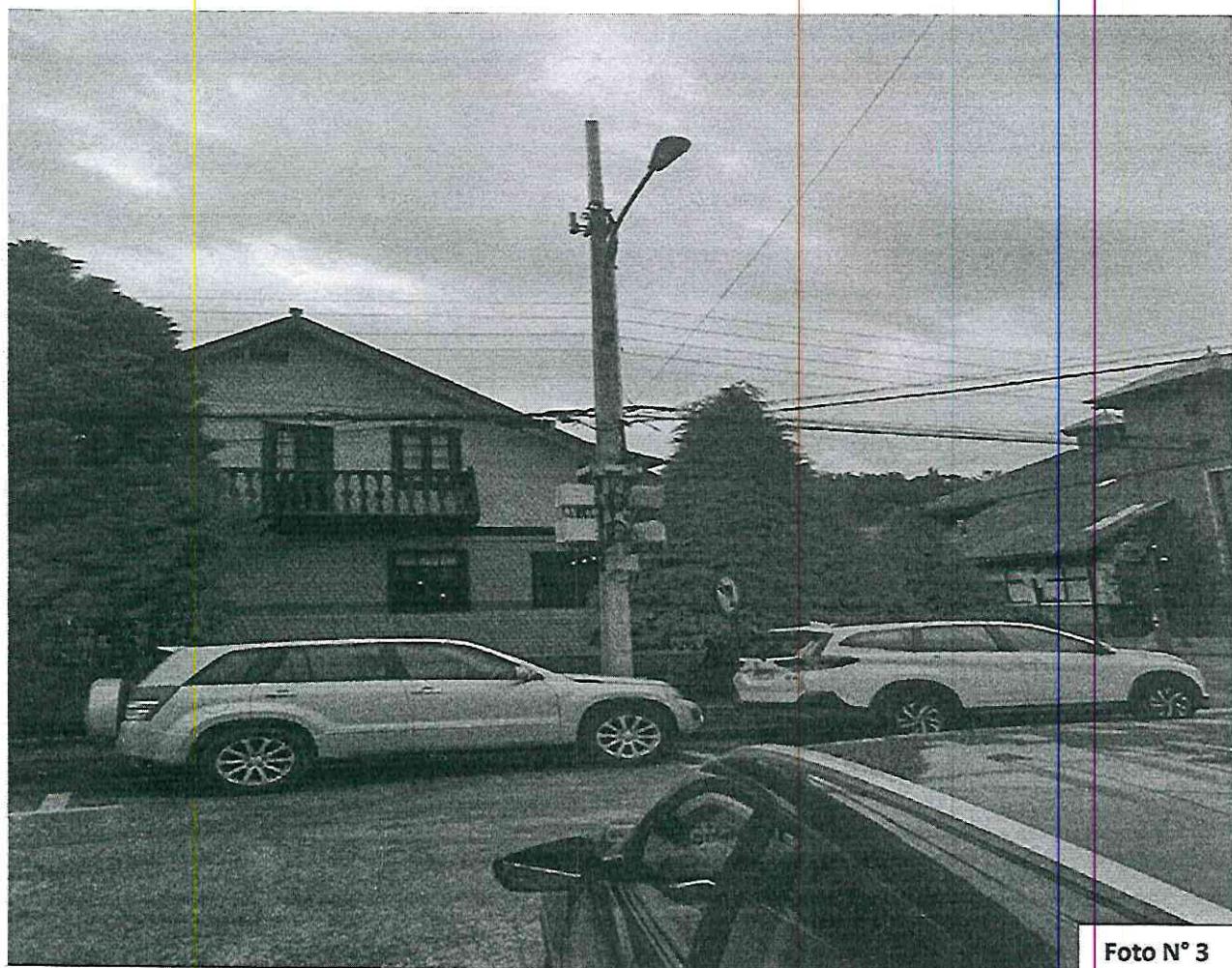


Foto N° 2

Res

(3)



Cuadro

(4)

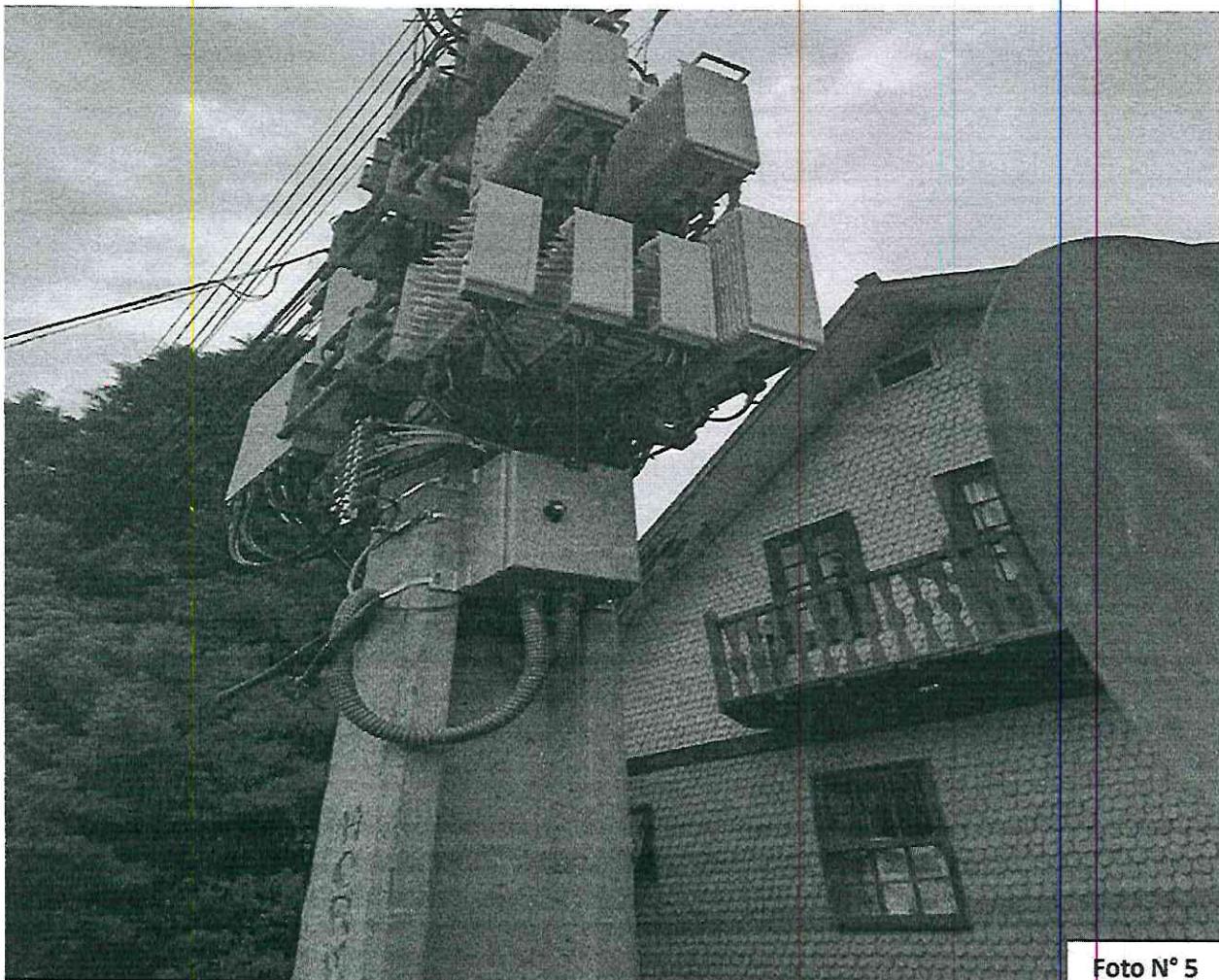


Foto N° 5

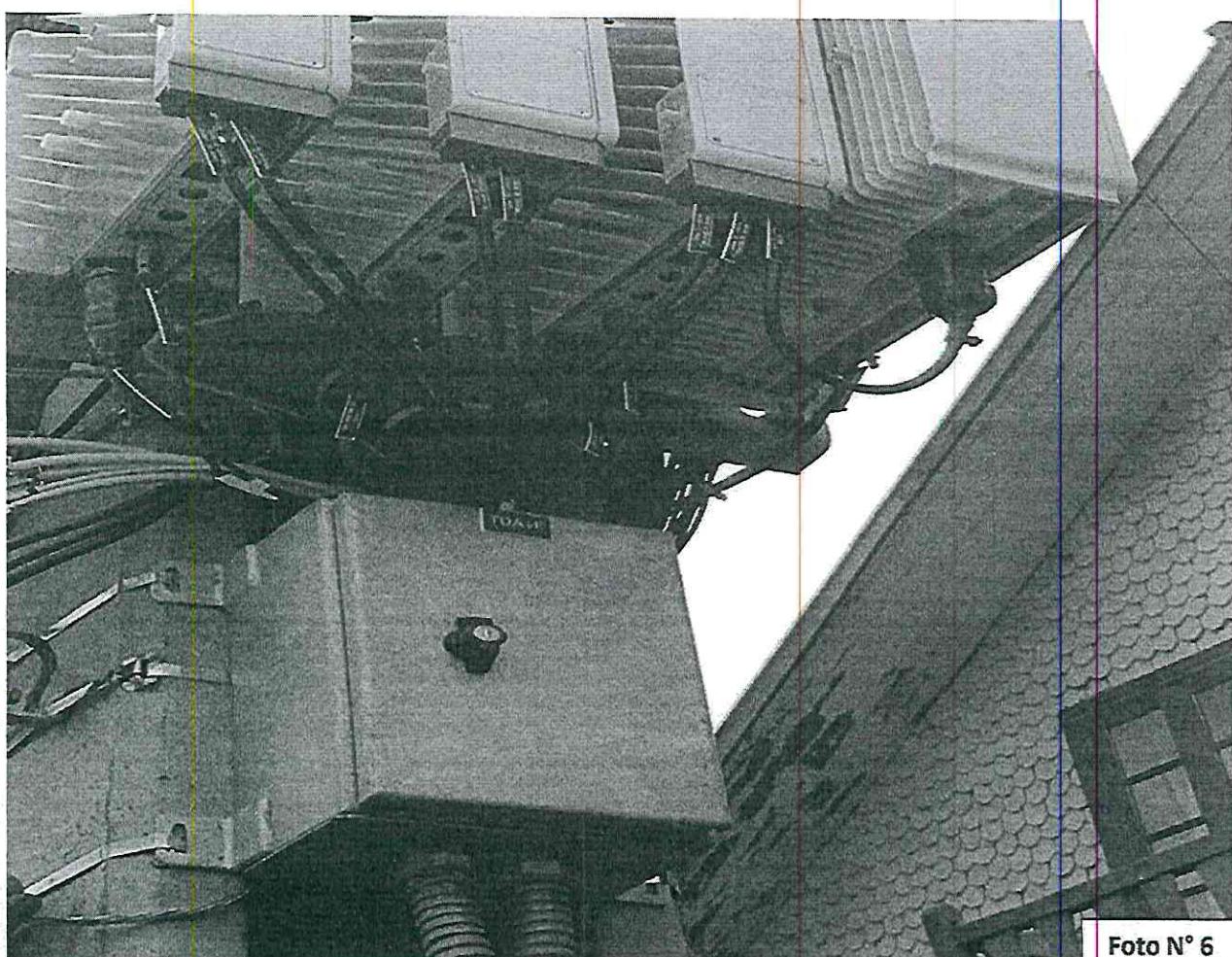


Foto N° 6

CINCO

(5)

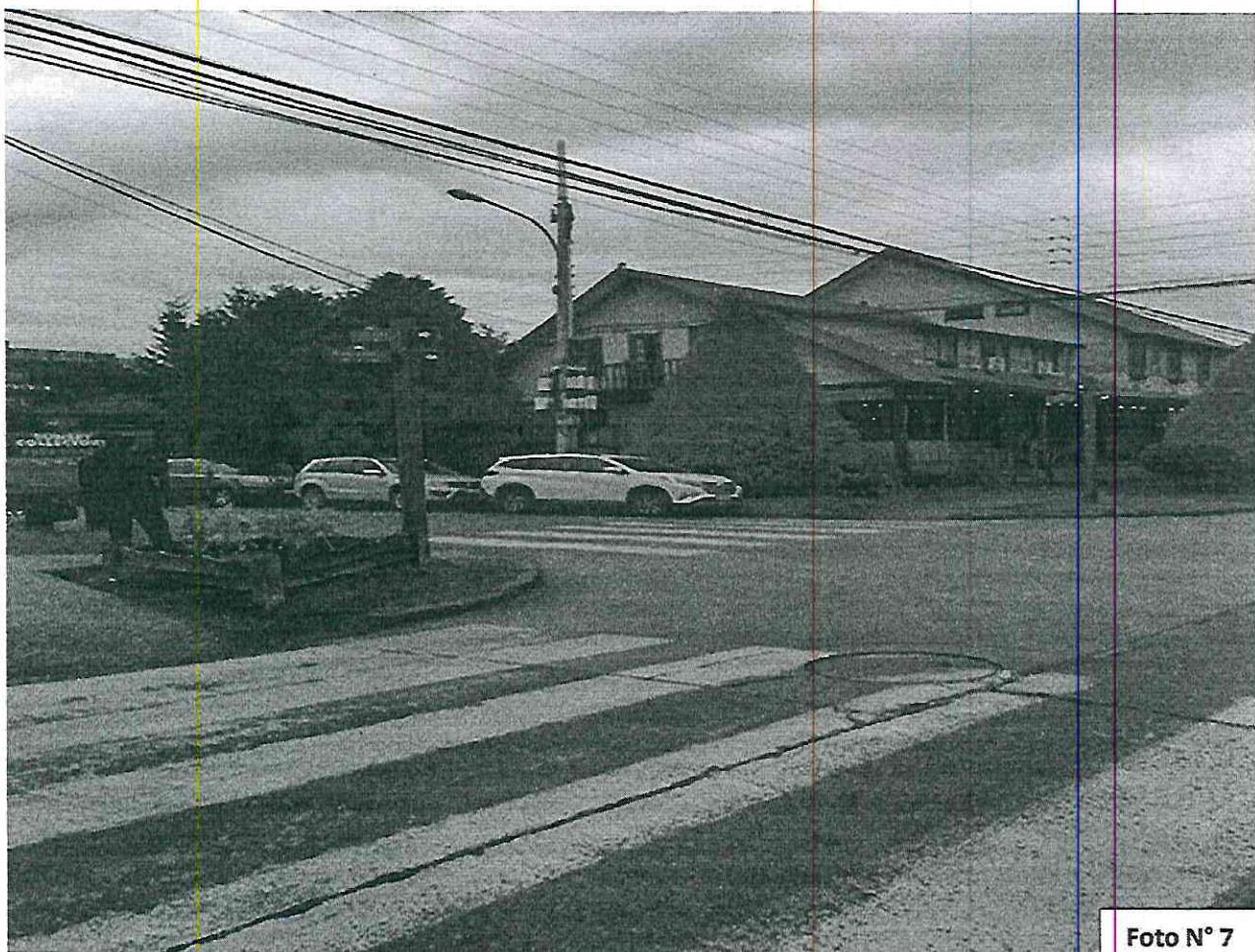


Foto N° 7

**Talleres Vía  
Cornejo.** PUCÓN  
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

**NOTIFICACIÓN**  
Censostral CEE-CL N° 001577  
Nº \_\_\_\_\_ 11/03/2023  
08:31

NOMBRE CONTRIBUYENTE: C.E.C. Sistibuciones.  
Leopoldo A. Bono Henríquez  
RUT: 76.4791321-7  
Teléfono: +56993213706.

DOMICILIO: ADDA Redip Valdivia 952, Segundo  
LUGAR DE LA NOTIFICACION: Piso 5, Mirador.

MOTIVO DE LA NOTIFICACION: Instalación interior  
en la calle Rector Jiménez en el número  
Porteo de Valdivia.

PODRO ANTERIOR DEBE DAR CUMPLIMIENTO A  
que se cumpla lo que se pague a los  
trabajadores y se les pague  
el sueldo y las demás  
el incumplimiento a la presente notificación dara lugar a cursar  
la infracción correspondiente.

*[Handwritten signature]*

FIRMA INSPECTOR  
Raúl Ruiz

Foto N° 8

